



Oficio No.710.2016.20.3: **12676**

Asunto: Notificación del Presupuesto de  
Egresos de la Federación 2017.

Ciudad de México, a **22 DIC 2016**

Doctor  
**JESÚS RODOLFO VALENZUELA GARCÍA**  
Rector de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Presente

Sírvase encontrar anexo el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados a esa entidad para el ejercicio fiscal 2017 y su calendario, por un total de \$ 912'499,421.00 (Novecientos doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto que se comunica es el resultado de la aplicación de medidas que promueven la eficacia y eficiencia presupuestaria, justificadas por el complejo entorno internacional y la necesidad de llevar a cabo una presupuestación que privilegia los programas presupuestarios prioritarios.

Solicito su valiosa intervención con el propósito de que se promuevan las acciones que permitan comprometer y devengar el presupuesto autorizado<sup>1</sup> conforme al calendario que se informa. Esto con el fin de cumplir oportunamente las metas asociadas a su ejecución, sujetarse estrictamente al calendario autorizado tal y como lo establece el primer párrafo del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de evitar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reasigne los subejercicios acumulados en los términos que establece el último párrafo del artículo 23 mencionado.

En caso de acumulación de subejercicios, y con el propósito de prevenir que la Secretaría de Hacienda lleve a cabo la reasignación a que hace referencia el párrafo anterior, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros previo acuerdo con la Oficial Mayor, podrá determinar y tramitar las adecuaciones presupuestarias que permitan el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de esta dependencia.

<sup>1</sup> Entre otras acciones que se requieren planear y llevar a cabo con puntualidad para comprometer y devengar oportunamente el presupuesto autorizado, dependiendo de la partida presupuestaria y los montos de adjudicación, se encuentran; (i) la obtención de suficiencia presupuestaria; (ii) la preparación de un anexo técnico en los casos de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública; (iii) la obtención del comité de adquisiciones del dictamen de procedencia a la excepción a la licitación pública en los casos que así se justifique; (iv) las autorizaciones correspondientes en caso de partidas restringidas o de tecnologías de información; (v) la celebración de los procedimientos de adjudicación en coordinación con las áreas competentes en la materia; (vi) la formalización de los contratos o pedidos, etc.

Para los subsidios entre otras acciones, dependiendo del programa presupuestario y las reglas de operación, se encuentran: (i) la publicación de convocatorias; (ii) la verificación del cumplimiento de las reglas de operación o lineamientos; (iii) la aprobación de los apoyos; (iv) la celebración de convenios, etc.

Asimismo, se solicita muy atentamente se verifique que los compromisos financieros que se asuman: (i) se ajusten al presupuesto que se comunica y las adecuaciones presupuestarias que conforme a las disposiciones aplicables sean autorizadas, es decir se eviten comprometer recursos que no se encuentren previstos en su presupuesto autorizado; (ii) no impliquen obligaciones anteriores a la fecha en que se suscriban, y (iii) no deriven en obligaciones con cargo a presupuestos de años posteriores, salvo que se obtenga autorización expresa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de contraer compromisos anticipados y/o plurianuales.

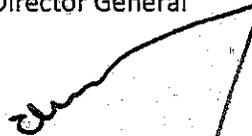
Entre las partidas presupuestarias que han sido objeto de una política transversal de austeridad para toda la administración pública federal, a la que será necesario ajustarse, se encuentran las relativas a personal eventual y de honorarios, cuyas asignaciones se incluyen en la información que se adjunta.

La información del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2017 y calendario por clave presupuestaria, se encontrará disponible en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), a partir del próximo 26 de diciembre.

Lo anterior se informa y solicita con fundamento en las fracciones I y IV del artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Director General



**LUIS MARIANO HERMOSILLO SOSA**

Anexo: Presupuesto Autorizado 2017 (1 hoja).

C.c.e.p. Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos, Oficial Mayor. Presente.

LMHS/MP/OMR